

**LA SECRETARIA GENERAL DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Y EL
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

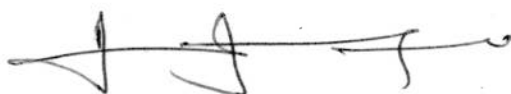
De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Superintendencia Delegada para los Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, una vez verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios profesionales en la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, con el fin de apoyar en la realización de las metodologías de análisis de presupuestos de obra en el seguimiento a los aspectos de infraestructura de los proyectos de inversión presentados por las cajas de compensación familiar. (ID: 3013).

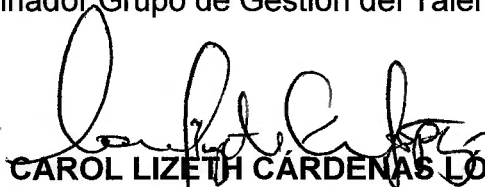
La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 0319 del 19 de abril de 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., el dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).



JUAN ARLEY NARANJO LESMES

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano



CAROL LIZETH CÁRDENAS LOPEZ

Secretaria General /Ordenadora del Gasto

Elaboró: Guarina del Carmen Sáenz Otero
Revisó: Juan Arley Naranjo Lesmes / G.G.T.H.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

